



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2019-0050

Comoquiera que el trámite de insolvencia de persona natural incoado por el aquí demandado JOSÉ MIGUEL GUTIÉRREZ ante la Cámara Colombiana de la Conciliación concluyó por desistimiento, según lo manifestado por esa entidad (archivo 5), el Juzgado ordena la reanudación del proceso de la referencia, suspendido mediante auto de 2 de diciembre de 2019 (fl.110 expediente digital).

En consecuencia, a partir de lo dispuesto en proveído de 6 de noviembre de 2019 (fls.102 a 103 *ibid.*) y atendiendo la petición del actor (archivo 2), el Despacho **decreta** la captura del vehículo de placas **WOY-035**. **Ofíciense** a la Policía Nacional.

Acreditado lo anterior, se resolverá lo pertinente en torno a la entrega del automotor al reclamante.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>04/06/2021</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>52</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
